

## ***La fotografía como documento de archivo***

Por Claudio Guillermo Abbruzzese

Técnico Superior en Archivos

Profesor Provisorio de las Cátedras *Imagen y Sonido I y Archivos Especiales*

*Profesor titular de la Cátedra Imagen y Sonido II*

de la Carrera ***Técnico Superior en Archivos***

Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 8

ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. República Argentina

### **Resumen**

La fotografía, desde la producida por las Administraciones centrales así como las generadas por fotógrafos independientes y aficionados, ha originado una explosión documental comparable a la que se dio con el documento soporte papel a mediados del siglo XX. La guarda y conservación de este documento de soporte moderno garantiza al investigador científico circunstancias que escapan a las ideas escritas y complementan las referencias que interesan a la historia de las instituciones. Es necesario aprender a leer el texto icónico al igual que se hace con el texto lingüístico y evaluar y seleccionar la documentación fotográfica que se incluirán en los repositorios crítica y criteriosamente, pues la guarda indiscriminada así como la destrucción inadvertida son un peligro para una documentación que es parte de nuestra memoria audiovisual.

### **Palabras clave**

Documentos audiovisuales, conservación, recolección, derechos de autor, profesión, currícula, UNESCO.

### **Abstract**

The photography, from produced by the central Administrations like generated by independent photographers and the fans has originated a comparable

documentary explosion to which it occurred with the traditional document to XX century. The guard and conservation of this documents of modern support guaranteed to the scientific researchs circumstances that escape to the written ideas and complement the references that interest to the history of the institutions. It's necessary to learn to read the iconic text like one takes control of the linguistic text, and to evaluate and to select the photograph documentation critically because the indiscriminate guard like the inadvertent destruction is a danger for a documentation that is part of our audio-visual memory.

### **Keys words**

Audio-visual documents, conservation, profession, UNESCO, author rights

### **Artículo**

Fotografiar significa detener la historia por una milésima de segundos y fijar los hechos a una imagen, o sea apoderarnos de una pequeña parte del mundo en la cual estamos insertos. A través de la evidencia fotográfica se percibe el desarrollo de una cultura y cómo se constituye y evoluciona un grupo social.

Es posible a partir de este documento no verbal descubrir e interpretar el devenir histórico, cultural y político de una sociedad. Desde su aparición la fotografía forma parte de la vida cotidiana. Está tan incorporada a nuestra vida social que, de tanto verla nadie la advierte, y uno de sus rasgos más característicos es la idéntica aceptación que recibe de todas las capas sociales. Su poder de reproducir exactamente la realidad externa –poder inherente a su técnica- le presta un carácter documental innegable y la presenta como el procedimiento de reproducción más fiel y más imparcial de la vida social y política de una comunidad.

La fotografía, perteneciente al grupo denominado documentos audiovisuales o de soporte moderno es un tipo documental que exige por parte del investigador un adiestramiento especial para su lectura y comprensión. Es por esta razón que la mayoría de los investigadores tradicionales prefieran el documento

soporte papel al audiovisual, como fuentes de investigación, y los audiovisuales, en especial las fotografías, sean utilizadas como elementos ilustrativos y no como documentos en sí mismos.

Por otra parte, el registro fotográfico constituye uno de los patrimonios documentales que más amplia difusión han tenido y que conforma la memoria visual de una comunidad.

Pese al creciente prestigio intelectual que han adquirido las fotografías como documentos históricos, aún quedan por realizar grandes tareas de educación destinadas a su conservación, preservación y fundamentalmente de divulgación entre la comunidad de investigadores para que sean utilizadas como fuentes primarias.

El prestigioso historiador Daniel Boorstin reafirma el valor histórico de las fotografías y revela una comprensión raramente observada en sus colegas: *“En nuestra culta era, en la que el material impreso se encuentra por doquier y todos pueden leer, en la que nuestros diarios, revistas y libros están más y mejor ilustrados de lo que se puede suponer en ninguna época anterior, nos inclinamos a olvidar las virtudes especiales de la imagen. La imagen tiene una profundidad, claridad y ambigüedad que no se encuentran en las palabras escritas de ningún historiador”*. (1)

Boorstin afirma también que es preciso aprender a “leer” las imágenes igual que se aprende a leer la palabra escrita. “Lo que dice un rostro o una situación determinada es mucho menos obvio que lo que se dice con palabras. Esta ambigüedad, esta calidad personal íntima es el peculiar desafío de la fotografía. Se puede leer un libro, pero un rostro o una situación siempre hay que descifrarlos” (2)

Los archivistas audiovisuales y los historiadores tienen que aprender a estudiar una fotografía histórica con la misma atención que un archivista tradicional

dedica al estudio de actas, bandos o cédulas reales a partir de su conformación diplomática.

Howard Becker subraya: *“Cada parte de la imagen fotográfica lleva en si alguna información que contribuye al mensaje total”*(3)

Internacionalmente fue tardío el interés demostrado por distintos repositorios para la guarda de este tipo documental. Se considera que el Archivo público de Canadá estableció en 1908 el primer archivo nacional de fotografías. El primer programa sistemático de recolección fue emitido por el Gobierno de la Unión Soviética en 1926, cuando el Consejo de los Comisarios del Pueblo ordenó que se depositaran en el Archivo Central todas las fotografías que guardaran relación con la Revolución de Octubre.

En Inglaterra el Imperial War Museum ha sido el depositario oficial de las fotografías de la primera guerra mundial a partir de 1917.

Francia no comenzó a adquirir fotografías hasta el año 1941, y la Biblioteca de Washington, considerada en la actualidad el mayor repositorio del mundo de fotografías históricas, no reconoció *“la importancia del acopio activo de fotografías como documentos de la vida de Norteamérica”* hasta el decenio de 1940. (4)

En la República Argentina se organiza el Archivo Gráfico de la Nación el 28 de diciembre del año 1939, mediante el decreto del P. E. N° 52.436 en cuyo considerando dice: *“Que a los efectos de conservar la documentación de los acontecimientos de carácter oficial o social, que atañen a la vida o historia del país, conviene aprovechar los procedimientos modernos de la cinematografía que permiten mantener el recuerdo fiel de ellos, en forma gráfica y aun sonora de sucesos que en el tiempo adquieren gran importancia. La documentación gráfica permite conservar en forma insustituible circunstancias que escapan a las ideas escritas y complementan las referencias que interesan a la historia de las instituciones...”* (5)

Como se ve en este párrafo se habla sólo de aprovechar los procedimientos de la cinematografía, porque ésta fue la idea inicial. Pero, casi simultáneamente se les permitió a las autoridades del Archivo Gráfico extender su órbita al dominio de las imágenes fijas, ya que en el país no había repositorios para este tipo documental, que no tenían cabida en el Archivo General de la Nación y que no constituían por su naturaleza, número y tamaño elementos para ser exhibidos en un museo.

El patrimonio de este Archivo se formó por producciones propias, compras y donaciones, siendo su principal fondo documental el de la Revista **Caras y Caretas** editada entre los años 1911 y 1925, **Ceremonias Oficiales** (nacionales, provinciales y municipales), **Iconográficas** (personalidades oficiales argentinas, personalidades argentinas de actuación no oficial en el momento de su registro –investigadores, artistas, educadores, políticos, escritores, etc.-, personalidades extranjeras vinculadas al país –en todos los órdenes de la actividad, diplomática, cultural, económica, internacional, etc.), **Acontecimientos Históricos** (internacionales y nacionales).

En la formación del fondo documental de este Archivo concurrían además, obligatoriamente *“todas las reparticiones nacionales que por cualquier causa dispongan de registros fotográficos o cinematográficos”*.

Entre las divisiones que conformaban el Archivo Gráfico se encontraba la División Investigación que tenía como misión registrar fotográficamente los acontecimientos públicos más relevantes y, para garantizar la imparcialidad de estos registros, los mismos eran acompañados por recortes de diarios y se adquirían las escenas de los noticieros cinematográficos que hubiesen registrado el suceso.

El Archivo Gráfico, pionero en Latinoamérica, y uno de los primeros del mundo en organizarse a partir de la documentación audiovisual, fue disuelto en el año

1957, momento en que se lo anexó al Archivo General de la Nación con la categoría de División.

Esta determinación nos habla claramente del desconocimiento por parte del Estado en cuanto a la guarda de una documentación que tiene características distintas al documento soporte papel en cuanto a su ordenación, descripción y conservación.

En este sentido, nos enfrentamos a la desprotección legal por un lado y por otro, a una creciente “explosión” de documentación audiovisual, en particular fotográfica.

Una legislación consensuada en el ámbito internacional de protección al derecho de autor, al patrimonio documental fotográfico y que contemple una guarda sistemática y racional será el desafío que deberemos enfrentar en el futuro los archivistas audiovisuales. Con respecto al derecho de autor, no existe un copyright internacional que proteja automáticamente el derecho sobre una fotografía en el mundo entero. En este sentido, la situación actual es alarmante y aún en los países donde los derechos se hallan claramente definidos por la ley éstos sufren una continua ignorancia. Esta legislación deberá contemplar, asimismo, a la documentación fotográfica guardada en nuestros repositorios regulando el derecho de explotación de los investigadores y coleccionistas atendiendo al uso incorrecto que pudieran hacer con ella. Esta regulación se hace cada día más necesaria, sobre todo teniendo en cuenta la inclusión de este tipo de material en páginas de Internet. La fácil accesibilidad y el relativo costo, su multifuncionalidad y la ausencia de una autoridad central, acrecientan la problemática sobre todo si se tiene en cuenta su carácter internacional o pluriestatal.

Una legislación actualizada contribuiría, además, a la protección de fondos y colecciones enteras que hacen a la memoria audiovisual colectiva, a normalizar auxiliares de búsqueda y a compartir un lenguaje común.

Si bien es necesario proseguir la labor de rescate de los documentos fotográficos, el archivero audiovisual se enfrenta a varios desafíos mucho más complejos, uno de ellos es el de la evaluación y la selección documental.

Si tenemos en cuenta que los países industrializados producen anualmente más de 10.000 millones de imágenes fijas, es obvio que sólo una pequeña porción de esa producción se pueda o se deba conservar como guarda permanente.

El trabajo será interdisciplinario para determinar qué se debe conservar y qué descartar, teniendo en cuenta toda fotografía que ofrezca una imagen de los tiempos pasados capaz de contribuir al estudio o interpretación de la historia, en cuyo interés radica tanto la documentación fotográfica producida por gobiernos, empresas privadas, universidades, editoriales, así como las producidas por fotógrafos profesionales o aficionados, la responsabilidad de su conservación incumbe a los Estados como custodios del patrimonio documental audiovisual.

Pero debido al carácter subjetivo de la evaluación y selección de documentos fotográficos y a la subjetividad inherente de estos documentos, nunca se podrán establecer normas o principios muy precisos para llevarlos a cabo, *“si una fotografía lo conmueve, reténgala, porque lo más probable es que conmueva a alguien más”* (6)

De todos modos, el reconocimiento de estas dificultades no exime a los archivistas audiovisuales de evaluar crítica y criteriosamente el proceso de decidir qué documentación se ha de conservar.

Nuestra responsabilidad como archivistas audiovisuales es hacer que el proceso de selección sea 1º) una función interdisciplinaria y 2º) lo más racional posible.

Tanto la destrucción inadvertida como la conservación indiscriminada son un obstáculo para la investigación histórica y científica del futuro.

Así como los archivistas audiovisuales debemos ser custodios del patrimonio audiovisual y velar para que los fondos sean transmitidos a futuras generaciones y para que no se fuguen del país valiosas obras testimonio de nuestro pasado histórico, del mismo modo debemos ser celosos conservadores de la integridad física de la documentación que custodiamos.

Otro desafío al que debemos enfrentarnos es la capacitación del personal responsable de este tipo de repositorios.

En la actualidad, se considera que el archivo audiovisual es en la práctica, aunque todavía no lo sea oficialmente, una profesión de pleno derecho.

En el año 1990 la UNESCO elabora el ***Curriculum development for the training of personnel in moving image and recorded sound archive*** (Desarrollo de la currícula para el adiestramiento de personal en archivos de imágenes en movimiento y grabaciones sonoras) pero su puesta en práctica apenas ha comenzado.

En lo que se refiere a la formación profesional en Latinoamérica sólo se dictan cursos o diplomaturas en descripción y catalogación de documentos audiovisuales o para la formación de documentalistas, sinónimo del archivista audiovisual, destinados específicamente a producciones de televisión, tal como el que se dicta en México en el CETE dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

En Argentina, en el año 1991 se crea la Carrera de Técnico Superior en Archivos en el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 8 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires en la que se le agrega a su currícula las Cátedras Imagen y Sonido I, Imagen y Sonido II y Archivos Especiales (radio, televisión y selección documental) y que contempla, por lo tanto, la formación de archivistas especializados en archivos audiovisuales. De



esta Carrera egresan profesionales con conocimientos específicos para la actividad.

De tal modo, a partir de esta formación académica hay que desterrar el término “idóneo”, que tiene una connotación eminentemente pragmática, para referirse al profesional a cargo de tan importante documentación.

Ahora bien, ¿porqué deberíamos considerar al archivista audiovisual como una profesión? Como definición experimental se podría afirmar que el archivo audiovisual tiene elementos distintivos propios:

- ☞ Posee un acervo de conocimientos
- ☞ Código deontológico
- ☞ Principios y valores
- ☞ Terminología y conceptos
- ☞ Conocimientos, normas, métodos y procedimientos
- ☞ Legislación
- ☞ Programas de estudio y métodos de evaluación

Otras consideraciones para tener en cuenta serán: la rápida evolución de la tecnología, los accesos a la documentación a través de la red, el marketing de los repositorios, los nuevos “clientes/investigadores”, profesionales de las más diversas áreas, la regionalización de la información y la capacitación y actualización del personal.

Por lo tanto, la incorporación a las carreras tradicionales de una estructura curricular audiovisual será imprescindible para profesionalizar la actividad.

Otros factores importantes serán la unión regional frente al indiscriminado avance tecnológico que pretende el constante cambio de soportes que muchas veces nuestros países emergentes no pueden afrontar y la participación en los programas de cooperación internacionales implementados por gobiernos interesados en la salvaguarda del patrimonio cultural y documental de la humanidad.

La difusión y el marketing de nuestros repositorios y acervos fotográficos serán las herramientas más acertadas para dar a conocer nuestro capital documental. La inclusión de nuestros archivos fotográficos en una red regional y global, con normas internacionales y comunes a los países de la región, el uso de un lenguaje similar, destinados a usuarios reales o potenciales, harán que se despierte el interés tanto de los investigadores como el de particulares y los Estados para acrecentar, cuidar y conservar nuestro patrimonio cultural documental ya que la misma es una parte importante de nuestra memoria histórica.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Smithsonian Institute, *Portraits from the Americans: The Democratic Experience*, pág. XIV.

Smithsonian Institute, op. cit.

Becker, Howard, *Photography and sociology*, pág. 7

Shaw, Renata, *A Century of photograph, 1846-1946*, pág 2.

Chiáppori, Sergio, *Organización y Objetivos del Archivo Gráfico de la Nación*, Buenos Aires, Peuser, 1944.

Weinstein, Robert, *Why Collect Photograph*, pág. 20